
MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. POLÍTICA DE CALIDAD Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

2.1. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FACULTAD: COMPROMISO A TRAVÉS DE
NUESTRA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

2.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (PLAN DIRECTOR) DE LA FACULTAD

3. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD

3.1. OBJETO Y ALCANCE

3.2. DESCRIPTORES

3.3. AGENTES IMPLICADOS Y RESPONSABILIDADES

3.4. PARTES INTERESADAS Y COMUNICACIÓN

4. PROCESOS DEL SGCF

4.1. MAPA DE PROCESOS

4.2. PROCEDIMIENTOS DEL SGCF

4.3. RELACIÓN ENTRE PROCESOS DEL SGCF CON LOS CRITERIOS DEL
PROGRAMA IMPLANTA-SGCC

ANEXO I. HISTORIAL DE REVISIONES

I. PRESENTACIÓN

La Universidad de Granada (en adelante UGR) es una Universidad pública a la que le corresponde, en el marco de sus competencias, la prestación del servicio público de la Educación Superior, mediante la investigación, la docencia, el estudio, la transferencia del conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria.

Este carácter público del servicio que presta la UGR, unido a su compromiso con la sociedad, la llevó a poner en marcha una serie de mecanismos para garantizar la calidad de la formación universitaria que imparte, atendiendo así las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas:

- Estudiantado y asociaciones de estudiantes.
- Personal de Administración y Servicios (PAS).
- Personal Docente e Investigador (PDI).
- Departamentos, Facultades y Escuelas.
- Grupos y Unidades de investigación.
- Institutos y Centros de Investigación.
- Personas empleadoras.
- Sociedad.

Con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado posteriormente por el RD 861/2010, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la UGR adapta sus mecanismos a lo establecido en dicho Decreto incorporando el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título (en adelante SGCT) como uno de los elementos básicos de sus títulos oficiales; asegurando el funcionamiento eficiente de los mismos, su control y seguimiento y la confianza de la sociedad.

A partir de esta normativa, la UGR diseña e integra en cada una de sus titulaciones un SGCT y crea una Comisión de Garantía Interna de Calidad (en adelante CGICT) para cada una de ellas.

Posteriormente, el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios destacó como uno de los requisitos para la acreditación institucional contar con la certificación de la implantación de un sistema de calidad. Con base a esta normativa la UGR aborda el diseño del Sistema de Garantía de Calidad de sus Centros (en nuestro caso se utilizará la

denominación Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad, en adelante SGCF) tomando como referente externo las directrices marcadas por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (European Standards and Guidelines, 2015) y como referentes internos sus Estatutos, su Plan director y su Política de Calidad. Este Sistema ha sido contextualizado para cada centro, constituyéndose en cada uno una Comisión de Calidad de Centro (en nuestro caso se utilizará la denominación Comisión de Calidad de Facultad, en adelante CCF).

El SGCF se incorpora en la Facultad como una herramienta al servicio de la gestión de la misma en la que se recogen todos los procesos académicos y administrativos relacionados con los planes de estudios, así como la sistemática a seguir para la recogida de información, análisis y toma de decisiones de mejora en relación a dichos procesos, estableciéndose en la Facultad un ciclo de mejora continua eficaz, sostenible y capaz de responder a las necesidades de las distintas partes interesadas internas y externas.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología mantiene su compromiso con las directrices de la Unidad de Calidad, Innovación Docente y prospectiva de la UGR, que es la estructura que acompaña a los centros académicos durante las tres fases establecidas para la incorporación de este Sistema en los mismos:

- Fase de diseño.
- Fase de implantación.
- Fase de certificación.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se ubica en la calle Rector López Argüeta, en un edificio que data de 1953 realizado por el arquitecto Luis Álvarez de Cienfuegos para albergar la sede de la Facultad de Farmacia. Con el traslado de esta Facultad al Campus de Cartuja en 1988 el edificio pasó a albergar la sede de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. En el solar que hoy día ocupa el edificio existió anteriormente otro que albergó la Facultad de Medicina. Actualmente la Facultad, única de Ciencias Políticas y Sociología en Andalucía, acoge actividades docentes de una gran variedad de Departamentos de la Universidad de Granada, cuya labor se encuadra en los principios del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES). En ella tienen su sede principal el Departamento de Ciencia Política y de la Administración y el Departamento de Sociología. Asimismo es sede de las siguientes titulaciones:

- Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.
- Grado en Sociología.
- Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

- Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.
- Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Periodismo.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología es, a su vez, la única Facultad de la UGR que cuenta con un programa de Educación Abierta. Por Educación Abierta se entiende todo proceso educativo organizado, sistemático y planificado específicamente en función de unos objetivos educativos determinados, diferenciado de otros procesos formales, llevado a cabo por grupos, personas o entidades identificables y reconocidas, que no forma parte integrante del sistema educativo legalmente establecido y que, aunque esté de algún modo relacionado con él, no otorga directamente ninguno de sus grados o titulaciones.

La Facultad ha apostado por potenciar la Educación Abierta a través de la oferta de un programa formativo compuesto por diversos itinerarios, reconociendo así la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida recogida en la Estrategia Europea 2020. Los itinerarios del programa de Educación Abierta de la Facultad durante el curso 2022-23 son los siguientes:

- Itinerario 1: Aprendizaje-Servicio.
- Itinerario 2: Análisis Aplicado de Datos.
- Itinerario 3: Orientación, Profesionalización y Empleo.
- Itinerario 4: Prácticas Culturales y Artísticas.
- Itinerario 5: Nuevas Fronteras en el Análisis Sociopolítico.
- Itinerario 6: Profesionalización en Investigación Aplicada (PIA).
- Itinerario transversal.

Los principios en los que se sustenta el programa de Educación Abierta se muestran a continuación:

- Tomar como base la educación integral del estudiantado.
- Reforzar la educación por competencias del Plan Bolonia.
- Potenciar la inserción socio-laboral.
- Colaborar para corregir la debilidad del credencialismo.
- Contribuir con el aprendizaje permanente de la ciudadanía.

- Generar una identidad propia de la Facultad.

Toda la información sobre el programa de Educación Abierta de la Facultad está disponible en la web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

2. POLÍTICA DE CALIDAD Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA FACULTAD

El equipo de gobierno de la Facultad se compromete a adoptar las políticas necesarias para impulsar, desarrollar, implantar y mejorar su SGCF, como parte del principio general de mejora continua de la calidad, a través, entre otras, de las siguientes acciones:

- Apoyando y dotando de recursos al SGCF.
- Revisando la implantación del SGCF para adaptarlo continuamente a las necesidades derivadas de la recogida y análisis de la información y su evaluación.
- Tomando decisiones para mejorar los programas formativos a partir de los datos e información que suministra el SGCF.
- Analizando los distintos informes de resultados (evaluación docente, formación e innovación docente, etc.) puestos a disposición de la Facultad por parte de los distintos órganos de gobierno de la UGR.

La política de calidad y los objetivos estratégicos de la Facultad, asumidos por el equipo de gobierno de la Facultad en representación de todas sus partes interesadas, internas y externas, han sido elaborados por la CCF teniendo en cuenta las sugerencias y comentarios aportados por toda la comunidad universitaria de la Facultad. También se ha tenido en cuenta la Política de Calidad de la UGR, a la cual se adhiere la Facultad. Ambos documentos –la política de calidad y los objetivos estratégicos de la Facultad–, están recogidos en la web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

2.1 POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FACULTAD: COMPROMISO A TRAVÉS DE NUESTRA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La Política de Calidad de la Facultad (en su versión aprobada el 27 de junio de 2022 por la CCF), bajo el lema “Compromiso a través de nuestra Misión, Visión y Valores”, se compone de:

Misión de la Facultad:

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada (UGR) tiene como misión formar a profesionales competentes mediante la organización, coordinación y administración de enseñanzas de grado y posgrado de calidad en el ámbito de la ciencia política y de la administración y de la sociología, así como fomentar una investigación innovadora, de prestigio y con transferencia y proyección internacional. Todo ello en un espacio participativo, colaborativo, inclusivo, igualitario, transparente, sostenible y comprometido con la sociedad, en el marco institucional de los objetivos de la UGR.

Visión de la Facultad:

En 2031 la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada es un espacio humanizado y activo de participación, colaboración y encuentro, comprometido y abierto a la sociedad. Todas las personas que componen su comunidad, en su diversidad, se sienten incluidas, apreciadas y cuidadas, y perciben con orgullo su pertenencia a una organización transparente, participativa, competitiva e internacionalizada. La Facultad impulsa proyectos educativos (formales y no formales) y de investigación de calidad, innovadores, aplicados y con enfoque profesionalizador. Todo ello posibilita que la Facultad genere valor social y económico.

En 2031, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UGR es:

- Una Facultad competitiva y atractiva para la comunidad universitaria (estudiantado, personal docente e investigador –PDI– y personal de administración y servicios –PAS–). Con una oferta educativa (formal y no formal) de calidad, adaptada a las necesidades del estudiantado (de grado y posgrado) y a las demandas de la sociedad.
- Una Facultad que fomenta la orientación y el acompañamiento del estudiantado en su profesionalización e inserción laboral.

- Una Facultad diversa, inclusiva e igualitaria, que atiende las diferencias y necesidades de su comunidad educativa (desde el punto de vista de la diversidad funcional, de género, afectivo-sexual, de edad, de condición socioeconómica, de origen migrante, de condición étnica...) y que apuesta por la internacionalización.
- Una Facultad centrada en el estudiantado, que conoce y responde a sus necesidades, intereses y demandas, además de fomentar su vocación, compromiso con el estudio y (auto)aprendizaje como herramientas de mejora a lo largo de su trayectoria profesional y vital.
- Una Facultad colaborativa y participativa, donde se potencian los espacios y procesos democráticos de expresión, comunicación, conocimiento e intercambio entre todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantado, PDI y PAS) y otros agentes sociales, profesionales y académicos.
- Una Facultad visible y abierta a la sociedad y con impacto social, que potencia espacios de colaboración con otros agentes sociales y económicos, con una clara visión de transformación social y educativa, y que genera valor social y económico en su entorno.
- Una Facultad de referencia científica y académica, que realiza una investigación interdisciplinar de calidad, apoyada en redes de colaboración y con transferencia y visibilidad.
- Una Facultad que fomenta los sentimientos de pertenencia, comunidad y orgullo, e impulsa la motivación e implicación de toda su comunidad educativa en proyectos comunes en torno a un interés general.
- Una Facultad transparente en su gestión y funcionamiento, y que favorece la confianza, la lealtad y el compromiso en la institución y entre los miembros de la misma.
- Una Facultad acogedora, protectora, solidaria y comprometida con el bienestar de su comunidad universitaria. Es un centro humanizado que cuida y protege la salud física y mental de las personas, potencia el conocimiento y el apoyo mutuo y atiende las necesidades de conciliación.
- Una Facultad interdisciplinar, innovadora y creativa, que reflexiona y debate en búsqueda de su constante mejora y lidera proyectos de transformación educativa.
- Una Facultad que impulsa y contribuye en los procesos de estabilización y desarrollo profesional de su personal (PDI y PAS).

- Una Facultad que fomenta la mejora continua y la innovación docente entre el profesorado así como su participación, colaboración y cohesión.
- Una Facultad comprometida y responsable socialmente y sostenible, que cuida de su entorno y basa sus decisiones teniendo en cuenta las repercusiones a largo plazo.

Valores de la Facultad:

- Servicio público y compromiso con la sociedad.
- Profesionalización, vocación e internacionalización.
- Apuesta por la igualdad y la inclusión social.
- Colaboración e impacto social y económico.
- Reconocimiento, respeto y atención a la diversidad.
- Democracia, participación, sentido de pertenencia y lealtad institucional.
- Cuidado, solidaridad, empatía y apoyo mutuo.
- Innovación, liderazgo y creatividad.
- Transparencia, transferencia y sostenibilidad.

2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (PLAN DIRECTOR) DE LA FACULTAD

Los Objetivos Estratégicos (en su versión aprobada el 26 de septiembre de 2022 por la CCF) se encuadran dentro del Plan Director de la Facultad y son:

- a. Conocer y responder a las necesidades, intereses y demandas del estudiantado, fomentando su vocación, compromiso con el estudio y (auto)aprendizaje.
- b. Fomentar la orientación y el acompañamiento del estudiantado en su profesionalización e inserción laboral.
- c. Impulsar y contribuir en los procesos de estabilización, desarrollo profesional y reconocimiento de nuestro personal (PDI y PAS).
- d. Avanzar hacia una Facultad más humanizada, acogedora, protectora, solidaria y comprometida con el bienestar de su comunidad educativa.

- e. Fomentar la participación, la colaboración y el sentimiento de pertenencia y comunidad respecto a la Facultad.
- f. Fomentar una oferta educativa (formal y no formal) de calidad, competitiva, atractiva y adaptada a las necesidades del estudiantado y a las demandas de la sociedad.
- g. Liderar y potenciar procesos de innovación docente y de transformación educativa, fomentando la participación, colaboración y cohesión del profesorado.
- h. Potenciar la investigación de calidad, apoyada en redes de colaboración y con transferencia y visibilidad.
- i. Potenciar espacios y procesos de colaboración con otros agentes sociales, económicos y profesionales que generen valor social y económico.
- j. Fomentar la internacionalización de nuestra Facultad.
- k. Avanzar hacia una Facultad diversa, inclusiva e igualitaria.
- l. Asegurar y avanzar en la calidad, el compromiso y la transparencia en la gestión y funcionamiento de la Facultad.

Los objetivos estratégicos que estructuran el Plan Director, así como sus acciones, han sido definidas continuando con el enfoque participativo que ha marcado todo el proceso de trabajo sobre la política de calidad de la Facultad.

3. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD

Para un adecuado funcionamiento del SGCF se debe claramente definir su objeto y alcance, establecer sus descriptores básicos e identificar los agentes implicados, las partes

interesadas y la comunicación entre ellas. En este sentido, se describen a continuación todos estos elementos.

3.1 OBJETO Y ALCANCE

El Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad es el conjunto de procesos y actividades orientados a la obtención y análisis de información sobre distintos aspectos de la actividad académica de la Facultad y a la mejora de su desarrollo y resultados. Con el SGCF se establece la sistemática de los diferentes procesos objeto de este Manual.

El SGCF es aplicable a todas las titulaciones impartidas en la Facultad, las cuales se relacionan a continuación:

TITULACIONES INCLUIDAS EN EL ALCANCE DEL SGCF	
CÓD. RUCT*	TITULACIÓN
2501820	Grado en Ciencias Políticas y de la Administración
2501830	Grado en Sociología
2501511 / 501820	Doble Grado en <i>Derecho (Facultad de Derecho)</i> y Ciencias Políticas y de la Administración
2501820 / 501830	Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología
2501820 / 501983	Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Periodismo (<i>Universidad de Málaga</i>)

* Según Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), disponible en <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>

El SGCF abarca, entre otros, los siguientes procesos:

- Diseño, aprobación, control y revisión de la oferta formativa.
- Programación y desarrollo de la enseñanza.
- Actividades de orientación al estudiantado.
- Gestión de recursos y servicios para el apoyo al proceso de la formación universitaria.
- Acceso, gestión, desarrollo y formación de su personal docente e investigador.
- Gestión de los resultados de formación universitaria y su información pública.

3.2 DESCRIPTORES

El SGCF se ha diseñado tomando como referentes:

- Los criterios y directrices establecidos a nivel europeo para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESGC 2015).
- El marco normativo nacional, regional y propio de la UGR.
- El Plan Director de la UGR.
- La Política de Calidad de la UGR.
- Los Estatutos de la UGR.
- El Plan Estratégico de la UGR 2031.

A partir de los anteriores referentes se han establecido los siguientes descriptores básicos del SGCF:

- Comisión de Calidad de la Facultad (CCF).
- Marco estratégico de la Facultad:
 - Política de Calidad de la Facultad: compromiso a través de nuestra Misión, Visión y Valores.
 - Objetivos estratégicos (Plan Director) de la Facultad.
- Plan de Comunicación.
- Manual del SGCF (el presente documento).
- Manual de Procedimientos del SGCF.
- Informe de gestión.
- Plan de mejora.
- Informe de Partes Interesadas.

Para el funcionamiento del SGCF, la Universidad y la Facultad cuentan con varias herramientas y estructuras implicadas en este Sistema:

- Sistemas de Garantía Interna de la Calidad de los Títulos.

- Sistema Integrado de Calidad de los servicios de la UGR, basado en ISO 9001.
- Sistema de gestión de la información de la UGR.
- Estructura a nivel de la Facultad:
 - Comisión de Calidad de la Facultad (CCF).
 - Grupo de Trabajo Permanente (GTP).
 - Foro Informal de Coordinación de Calidad (FICC).
 - Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Títulos (CGICT).
- Estructura a nivel de la UGR:
 - Comisión de Evaluación y Calidad.
 - Comisión de Títulos de Grado.
 - Comisión Académica.
 - Consejo de Gobierno.

3.3. AGENTES IMPLICADOS Y RESPONSABILIDADES

Comisión de Evaluación y Calidad

La Comisión de Evaluación y Calidad es la comisión delegada del Consejo de Gobierno, que actúa como órgano de seguimiento y asesoramiento de los programas y acciones encaminadas a la gestión de la calidad en la Universidad de Granada. Esta comisión es el órgano con capacidad para tomar decisiones en el ámbito del aseguramiento de la calidad en la UGR, y en cuya composición están representadas diferentes partes interesadas de la comunidad universitaria (profesorado, personal de administración y servicios, estudiantado y organizaciones sindicales). Su composición y funciones se detallan en: <https://calidad.ugr.es/informacion/organizacion#title9>

Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva

La Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva de la UGR es el órgano encargado de coordinar y asesorar a la Facultad en la gestión de su SGC.

Entre otras funciones, asume las siguientes:

- Asesorar técnicamente a todos los órganos/personas implicadas en el desarrollo del SGCF.
- Controlar, revisar y adecuar continuamente la documentación generada por el SGCF.
- Gestionar las herramientas necesarias para el proceso de seguimiento, análisis de resultados, evaluación y mejora.
- Aportar la información necesaria para el análisis y la toma de decisiones en el marco de los distintos procedimientos que integra el SGCF.

Comisión de Calidad de la Facultad

La Universidad de Granada, con fecha de 29 de junio de 2021, ha aprobado el [“Reglamento por el que se establece el régimen jurídico general de la Comisión de Calidad de Centro y de las comisiones de garantía interna de la calidad de los Títulos Oficiales Universitarios \(Grado, Máster y Doctorado\)”](#).

La Comisión de Calidad de Centro, en nuestro caso Comisión de Calidad de Facultad (CCF), es el órgano a través del cual se gestiona el Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad y le corresponde asumir las competencias establecidas en el anterior Reglamento, así como aquellas otras relacionadas con la garantía de la calidad de la Facultad conforme a lo que disponga el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.

En el caso concreto de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, la CCF es el órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de la Facultad, asumiendo las funciones que se recogen en el Régimen de Funcionamiento Interno y en el presente Manual de Calidad.

La Comisión de Calidad de la Facultad tiene la siguiente composición, tal y como viene reflejado en su Régimen de Funcionamiento Interno (en su primera versión aprobada el 28 de abril de 2021 por la CCF):

- Miembros natos:
 - La Decana o el Decano de la Facultad, que ejercerá la presidencia de la misma.
 - La Secretaria o el Secretario de la Facultad.

- La Vicedecana o el Vicedecano con competencias en ordenación académica.
- La Vicedecana o el Vicedecano con competencias en calidad y/o procesos.
- La Administradora o el Administrador de la Facultad o, en su caso, la Administradora Adjunta o el Administrador Adjunto, que actuará como suplente.
- Las Coordinadoras o los Coordinadores de las titulaciones de Grado, Programas Conjuntos de Estudios Oficiales y Programas de título doble o múltiple internacional de la Facultad.
- Las Directoras o los Directores de los dos Departamentos con mayor carga docente en las titulaciones de Grado de la Facultad, o personas en quienes, respectivamente, deleguen.
- La Bibliotecaria Jefa de Servicio o el Bibliotecario Jefe de Servicio de la Biblioteca de la Facultad, o persona en quien delegue.
- Miembros electos:
 - Una o un estudiante por cada una de las titulaciones de Grado, Programas Conjuntos de Estudios Oficiales y Programas de título doble o múltiple internacional de la Facultad, elegidas o elegidos por el estudiantado a través de la Delegación de Estudiantes de la Facultad.
 - Una o un estudiante de los títulos de Máster impartidos en el Centro, elegida o elegido entre las delegadas o los delegados de estudiantes de dichos Másteres.
 - Una o un representante del Personal Docente e Investigador de los Departamentos con docencia en los títulos de Grado de la Facultad, y sin miembro nato en esta Comisión, elegida o elegido por y entre las y los representantes de dichos Departamentos en la Facultad.
 - Una o un representante del Personal de Administración y Servicios de la Facultad, elegida o elegido por y entre las y los representantes de dicho sector en la Facultad.
 - Una Coordinadora o un Coordinador en representación de las coordinadoras o los coordinadores de los títulos de Máster impartidos en el Centro, elegida o elegido por y entre ellos.

- Miembros colaboradores:
 - Los miembros del equipo decanal no incluidos entre los miembros natos.
 - Cuatro estudiantes egresadas o egresados, de los cuales tres procedentes de los Grados, Programas Conjuntos de Estudios Oficiales y Programas de título doble o múltiple internacional y un cuarto procedente de alguno de los Másteres de la Facultad.
 - Una persona del Personal Docente e Investigador jubilada o que estuvo adscrita a la Facultad.
 - Una persona del Personal de Administración y Servicios jubilada o que estuvo adscrita a la Facultad.
 - Dos empleadoras o empleadores, uno procedente del campo profesional de la Sociología y otro del campo de la Ciencia Política y de la Administración, que, además, colaboren en las prácticas externas de los títulos de Grado de la Facultad.
 - Un miembro del Comité de Dirección del Plan Estratégico de la Universidad de Granada.
 - Un representante del Colegio Oficial de Ciencia Políticas y Sociología de Andalucía.

La composición, las funciones, las órdenes del día (convocatorias) y los acuerdos adoptados (actas de acuerdos) de la CCF son accesibles a través de la web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Decano/a y Vicedecano/a con competencias en calidad

El/la Decano/a potenciará el desarrollo e implantación del SGCF en la Facultad y facilitará su integración con los SGC de las Titulaciones incluidas en el alcance del mismo.

A tal efecto, el/la Decano/a es la persona responsable de la ejecución del SGC, pudiendo delegar las responsabilidades derivadas en una o varias personas, que tendrán la autoridad suficiente para asegurar que se implantan y se mantienen los procesos definidos por el SGCF, y que informarán al/a la Decano/a sobre el desarrollo de estos procesos y sobre las necesidades de mejora.

Otras funciones del/de la Decano/a son:

- Representar, dirigir y gestionar ordinariamente la Facultad.
- Proponer directrices generales de actuación de la Facultad.
- Cuidar la comunidad educativa y promover la diversidad.
- Velar por el cumplimiento del Programa Electoral aprobado por la Junta de Facultad.

Las funciones del/de la Vicedecano/a con competencias en calidad, actualmente el/la Vicedecano/a de Bienestar, Visibilización y Calidad, son las siguientes:

- Promover la humanización, inclusión, igualdad, conciliación y atención a la diversidad.
- Fomentar las actividades de voluntariado, culturales y deportivas.
- Visibilizar acciones generadoras de valor económico, social y profesional, en especial las vinculadas a los resultados de la investigación y la innovación.
- Dirigir la comunicación y la página web.
- Implementar y supervisar las medidas para la mejora de la calidad de la Facultad.

Junta de Facultad

La Junta de Facultad es el órgano colegiado de gobierno y representación de la Facultad.

La Junta de Facultad está compuesta, según el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad, por:

- El Decano o Decana, que la preside.
- Los Vicedecanos o Vicedecanas.
- El Secretario o Secretaria, que lo será también de la Junta.
- El Administrador o Administradora del Centro.
- Cien miembros elegidos de acuerdo con la siguiente distribución:
 - Cincuenta y seis en representación del profesorado con vinculación permanente a la Universidad.
 - Cuatro en representación del resto de personal docente e investigador.

- Veinticuatro en representación del estudiantado.
- Ocho en representación del personal de administración y servicios.
- Ocho en representación de los Departamentos que imparten docencia en el Centro.

Corresponden a la Junta de Facultad las siguientes competencias:

- Elegir y, en su caso, remover a la Decana o Decano.
- Aprobar las directrices generales de actuación de la Facultad en el marco de la programación general de la Universidad.
- Aprobar la memoria anual de gestión de la Decana o Decano.
- Elaborar y proponer el Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- Elaborar y proponer la aprobación, modificación o adaptación de los planes de estudios de las titulaciones que les sean adscritas y de los títulos de su competencia, atendiendo a las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno.
- Definir los criterios y orientaciones docentes de orden general e impulsar la renovación científica y la calidad de la enseñanza en las diferentes titulaciones.
- Proponer el plan de ordenación docente del Centro y supervisar su cumplimiento.
- Emitir informe sobre asuntos que requieran acuerdo del Consejo de Gobierno y que afecten al Centro.
- Proponer límites de admisión y criterios de selección del estudiantado.
- Informar las propuestas de creación, modificación o supresión de Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, cuando resulte afectado el Centro.
- Proponer la dotación de instalaciones e infraestructuras necesarias para el Centro con objeto de asegurar la calidad de la enseñanza y posibilitar la investigación.
- Formular propuestas referentes a las necesidades de provisión de plazas de personal de administración y servicios correspondientes al Centro.
- Proponer la concesión del título de Doctor o Doctora Honoris Causa y la concesión de honores y distinciones de la Universidad.

- Determinar la distribución del presupuesto asignado al Centro y recibir la rendición de cuentas que presente el Decano o Decana.
- Proponer convenios con otras entidades e instituciones.
- Ejercer cualesquiera otras competencias que le atribuyan los Estatutos de la Universidad o sus normas de desarrollo.

La Junta de Facultad también asume todas aquellas funciones, relacionadas con el SGCF, contempladas en el Reglamento de Régimen de Funcionamiento Interno de la CCF.

Las comisiones de la Junta de Facultad, elegidas en sesión ordinaria de la Junta celebrada el 15 de diciembre de 2020, se muestran a continuación:

- La Comisión de Gobierno, cuyos miembros natos son el/la Decano/a, el Equipo Decanal y el/la Administrador/a.
- La Comisión de Ordenación Académica, cuyos miembros natos son el/la Decano/a, el/la Vicedecano/a de Ordenación Académica, el/la Secretario/a y los/as Coordinadores/as de Grado.
- La Comisión de Relaciones Internacionales e Institucionales, cuyos miembros natos son el/la Decano/a y el/la Vicedecano/a de Internacionalización.
- La Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructuras, cuyos miembros natos son el/la Decano/a, el/la Vicedecano/a de Infraestructuras y Prácticas y el/la Administrador/a.
- La Comisión de Investigación, Publicaciones y Biblioteca, cuyos miembros natos son el/la Decano/a y el/la Vicedecano/a responsable del área.
- La Comisión de Prácticas, cuyos miembros natos son el/la Decano/a y el/la Vicedecano/a responsable del área.
- La Comisión de Actividades Culturales, cuyos miembros natos son el/la Decano/a y el/la Vicedecano/a responsable del área.
- La Comisión Electoral.

La composición, las órdenes del día (convocatorias) y los acuerdos adoptados de la Junta de Facultad son accesibles a través de la web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de las titulaciones

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Grado en Sociología son los órganos responsables de integrar los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad de sus respectivas titulaciones en el funcionamiento de los mismos y, en su caso, actuarán bajo la supervisión y tutela de la Comisión de Calidad de la Facultad.

Ambas comisiones están conformadas, entre otros, por los siguientes miembros titulares:

- El/la Decano/a de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- El/la Vicedecano/a con competencias en Calidad.
- El/la Coordinador/a de la Titulación.
- El/la Secretario/a de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Un miembro del PAS de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (habitualmente el/la administrador/a).
- Dos estudiantes de la Titulación (elegidos en Junta de Facultad).
- Tres profesores/as de la Titulación (elegidos en Junta de Facultad).

Grupo de Trabajo Permanente

El Grupo de Trabajo Permanente (GTP) es un órgano delegado de la CCF cuyo cometido es ejecutar, en los periodos entre sesiones, las tareas que esta última le encomiende (tal y como viene reflejado en el Régimen de Funcionamiento Interno de la CCF).

El GTP tiene la siguiente composición, tal y como viene reflejado en el Régimen de Funcionamiento Interno de la CCF (en su primera versión aprobada por la Comisión de Calidad de la Facultad el 28 de abril de 2021):

- La Decana o el Decano, que lo presidirá.
- La Secretaria o el Secretario de la Comisión, que ejercerá de Secretaría del mismo.
- La Secretaria o el Secretario de la Facultad.
- La Vicedecana o el Vicedecano con competencias en ordenación académica.
- La Vicedecana o el Vicedecano con competencias en calidad y/o procesos.

- La Administradora o el Administrador de la Facultad o, en su caso, la Administradora Adjunta o el Administrador Adjunto, que actuará como suplente.
- Una Coordinadora o un Coordinador de las titulaciones de Grado, de los Programas Conjuntos de Estudios Oficiales y de los Programas de título doble o múltiple internacional de la Facultad, elegida o elegido por y entre las personas responsables de la coordinación de las mismas.
- Una coordinadora o un Coordinador de las titulaciones de Posgrado de la Facultad, elegida o elegido por y entre las personas responsables de la coordinación de las mismas.
- Las Directoras o los Directores de los dos Departamentos con mayor carga docente en las titulaciones de Grado de la Facultad, o personas en quienes, respectivamente, deleguen.
- La Bibliotecaria Jefa de Servicio o el Bibliotecario Jefe de Servicio de la Biblioteca de la Facultad, o persona en quien delegue.
- Una o un estudiante por cada una de las titulaciones de Grado, de los Programas Conjuntos de Estudios Oficiales y de los Programas de título doble o múltiple internacional de la Facultad, elegidas o elegidos por y entre el estudiantado a través de la Delegación de Estudiantes.
- Una o un estudiante de los títulos de Posgrado impartidos en el Centro, elegida o elegido entre las delegadas y los delegados de dichos Posgrados.

La composición, las funciones, las órdenes del día (convocatorias) y los acuerdos adoptados (actas de acuerdos) del GTP son accesibles a través de la web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Foro Informal de Coordinación de Calidad

El Foro Informal de Coordinación de Calidad (FICC) es un órgano informal de la CCF cuyo cometido es la consultoría, el asesoramiento mutuo y la identificación de puentes de conexión entre la CCF y las CGICT. El FICC es convocado por el/la Decano/a. Las tareas de secretaría recaen en el/la Secretario/a de la CCF. El FICC tiene la siguiente composición (según la primera versión aprobada por la CCF):

- La Decana o el Decano, que lo presidirá.
- La Secretaria o el Secretario de la Comisión, que ejercerá de Secretaría del mismo.

- La Secretaria o el Secretario de la Facultad.
- La Vicedecana o el Vicedecano con competencias en ordenación académica.
- La Vicedecana o el Vicedecano con competencias en calidad y/o procesos.
- La Administradora o el Administrador de la Facultad o, en su caso, la Administradora Adjunta o el Administrador Adjunto, que actuará como suplente.
- Las coordinadoras y los coordinadores de las titulaciones de Grado, de los Programas Conjuntos de Estudios Oficiales y de los Programas de título doble o múltiple internacional de la Facultad, elegida o elegido por y entre las personas responsables de la coordinación de las mismas.
- Una o un representante de las coordinadoras y los coordinadores de las titulaciones de Posgrado de la Facultad, elegida o elegido por y entre las personas responsables de la coordinación de las mismas.
- La Bibliotecaria Jefa de Servicio o el Bibliotecario Jefe de Servicio de la Biblioteca de la Facultad, o persona en quien delegue.
- Una o un estudiante por cada una de las titulaciones de Grado, de los Programas Conjuntos de Estudios Oficiales y de los Programas de título doble o múltiple internacional de la Facultad, elegidas o elegidos por y entre el estudiantado a través de la Delegación de Estudiantes.
- Una o un estudiante de los títulos de Posgrado impartidos en el Centro, elegida o elegido entre las delegadas y los delegados de dichos Posgrados.

La composición, las órdenes del día (convocatorias) y los acuerdos adoptados (actas de acuerdos) del FICC son accesibles a través de la web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

3.4. PARTES INTERESADAS Y COMUNICACIÓN

La revisión del grado de implicación de las partes interesadas identificadas por la Facultad se realiza de manera continua, al igual que los mecanismos para comunicarse con las mismas. Los responsables de asegurar que la información fluya desde y hacia estas partes interesadas son:

- Equipo de Gobierno de la Facultad.
- Delegación de Estudiantes.

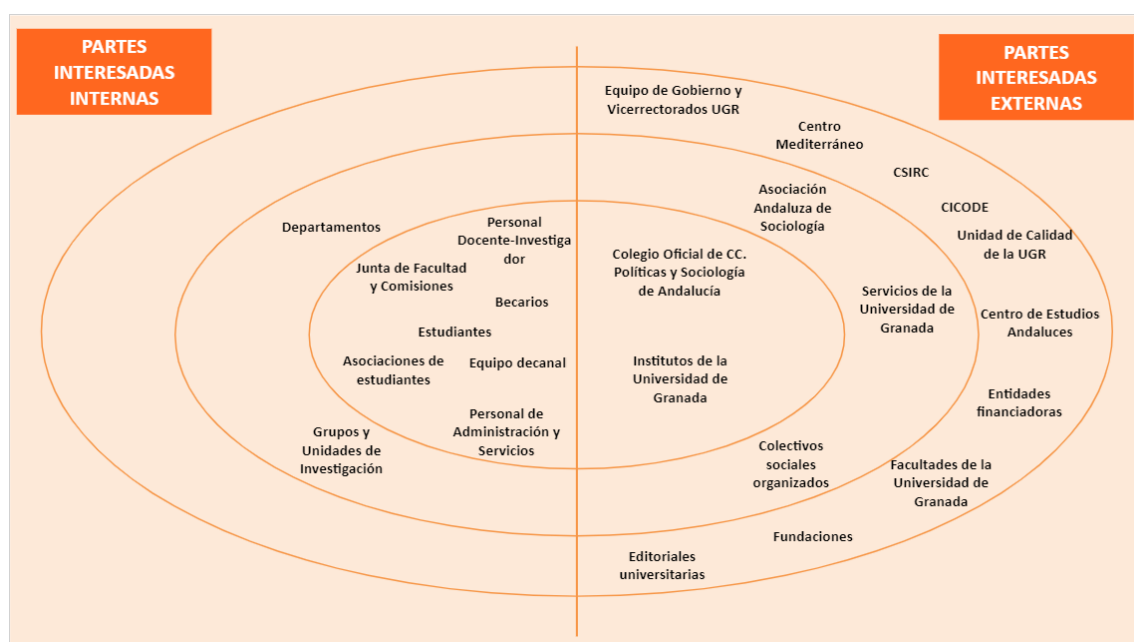
- Comisión de Calidad de la Facultad.
- Comisión de Garantía Interna de Calidad de los títulos.
- Otros órganos de gestión a nivel del Centro y de la Universidad.

Las personas egresadas y los agentes externos están presentes en el SGCF participando puntualmente en las comisiones anteriormente expuestas.

En el proceso de identificación y análisis de las distintas partes interesadas de la Facultad, labor asignada al GTP por parte de la CCF, se llevó a cabo un proceso de consulta tanto a la comunidad universitaria como a entidades externas a la Facultad.

En una primera parte de identificación de las partes interesadas se realizó una consulta a la comunidad universitaria en el que se tuvo en cuenta el grado de influencia (capacidad para ejercer poder o autoridad y, con ello, afectar en alguna medida el trabajo y el desarrollo) y el grado de interés (deseo o necesidad de implicación, participación y colaboración), ambos en un doble sentido: 1) influencia hacia la Facultad de cada parte interesada e 2) influencia de la Facultad hacia cada parte interesada. La Figura 1 muestra el resultado de esta parte del proceso; se pueden ver tanto las partes interesadas internas y externas identificadas como el mayor o menor grado de influencia/interés en las mismas (más elevado cuanto más cercano al núcleo del gráfico).

Figura 1. Proceso de identificación de partes interesadas internas y externas de la Facultad



Tras el proceso de identificación de las partes interesadas se desarrollaron una serie de talleres y entrevistas para el análisis de las mismas (Figura 2). Los talleres y entrevistas tuvieron como objetivo analizar el punto de vista de algunos órganos de la UGR y de otras entidades externas con intereses y expectativas respecto al trabajo y los horizontes de desarrollo de la Facultad. Entre otras cuestiones, y de forma concreta, se prestó especial atención, primero, a los intereses que pueden tener estas entidades en colaborar con la Facultad y, segundo, a la forma en que estas entidades pueden influir en el trabajo de la Facultad. El fin último fue el establecimiento de vías estables de relación con partes interesadas internas y externas a la Facultad que permitan asegurar la mejor calidad de esta última.

En el marco de los talleres y las entrevistas se realizaron diversas actividades así como labores de observación, grabaciones en audio y vídeo y se tomaron fotografías (usadas de manera anónima y únicamente para fines vinculados al proceso de concreción del SGCF por el equipo de trabajo, y siempre contando con el consentimiento expreso de las personas participantes).

Figura 2. Proceso de análisis de partes interesadas internas y externas de la Facultad

PARTES INTERESADAS INTERNAS	PARTES INTERESADAS EXTERNAS
<p>COMUNIDAD EDUCATIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estudiantado (T3) ● PDI (representante sindical) (T3) ● PAS (T3) ● Asociación de Estudiantes: Frente de Estudiantes (T2) 	<p>INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y COLEGIOS PROFESIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género (IUIEMG) (E3) ● Instituto de Migraciones (IM) (T1) ● Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología (COLPS) (E1)
<p>GRUPOS Y UNIDADES DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Grupo de Investigación SEJ-131: Análisis de la Vida Social (T2) ● Grupo de Investigación SEJ-491: Investigación y estudios aplicados al desarrollo (T2) ● Grupo de Investigación SEJ-129: Problemas Sociales en Andalucía (E2) 	<p>SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP) (T1)
<p>DEPARTAMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Departamento de Sociología (T2) 	<p>COLECTIVOS SOCIALES ORGANIZADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (Área de Desarrollo Solidario) (T1)

T: Taller; **E:** Entrevista.

A la finalización del proceso de análisis de partes interesadas se elaboró un informe, el cual se encuentra accesible a través de la web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

La Facultad también cuenta con un Plan de Comunicación en el que se recogen las distintas partes interesadas, las vías de comunicación con las mismas y el contenido informativo. Este Plan de Comunicación igualmente constituye una herramienta al servicio de la difusión de la rendición de cuentas de la Facultad a las distintas partes interesadas. El Plan de Comunicación de la Facultad está accesible a través de la web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

4. PROCESOS DEL SGCF

El SGCF adopta un enfoque de gestión por procesos basado en que los resultados se alcanzan con más eficiencia cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso. Los procesos son el pilar de cualquier Sistema de Gestión de la Calidad y se definen como una secuencia de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. Un proceso es, por tanto, el compendio de etapas o actividades necesarias para obtener un resultado y un procedimiento es el método que se va a implementar para llevar adelante un proceso.

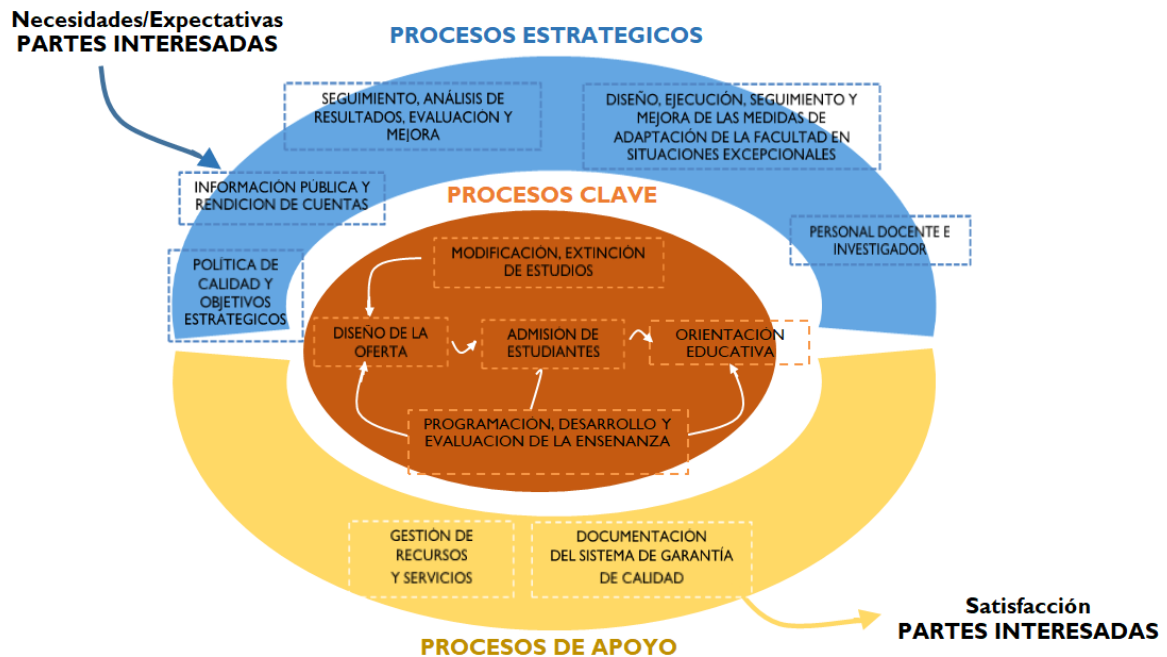
Los procesos llevados a cabo por la Facultad se han trasladado de forma ordenada en un Mapa de Procesos descritos a través de sus Procedimientos del SGCF.

4.1 MAPA DE PROCESOS

Los procesos identificados por la UGR para el servicio de Formación Universitaria, que es el servicio relacionado con el alcance del SGCC, en nuestro caso SGCF, se han reflejado de manera ordenada en un Mapa de Procesos, y se han clasificado en tres categorías (ver Figura 3):

- **Procesos Clave**, que definen la actividad principal de la Facultad en el ámbito académico.
- **Procesos Estratégicos**, que engloban aquellas actividades que pueden aportar un mayor valor añadido sobre los procesos clave.
- **Procesos de Apoyo**, que incluyen las actividades de soporte necesarias para garantizar que el resto de procesos se desarrollen de forma adecuada.

Figura 3. Mapa de Procesos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología



Estos procesos, definidos y revisados desde que la UGR integró en sus Servicios la Norma ISO 9001, han sido el referente para el diseño del Mapa de procesos del SGCF.

4.2. PROCEDIMIENTOS DEL SGCF

Todos los procesos identificados en el mapa de procesos de la Facultad son definidos y desarrollados en el Manual de procedimientos del SGCF, que se configura como una herramienta de gestión e información que recoge de forma sistemática el conjunto de actividades, etapas y resultados para llevar a cabo los procesos incluidos en el SGCF.

Todos los procedimientos que integran este Manual de Calidad (denotados como P01-P09) se estructuran, por simplicidad, en seis subapartados que se listan a continuación:

- Objeto.
- Desarrollo.
- Seguimiento, análisis y mejora.
- Información y rendición de cuentas.
- Partes interesadas: identificación y grado de participación.
- Evidencias.

A continuación, de forma muy breve, se presentan los nueve procedimientos del SGCF que integran el Manual de procedimientos del SGCF.

P01- Política de calidad y Objetivos estratégicos de la Facultad

En la implantación del Sistema, la Facultad se apoya en una Política de calidad y unos Objetivos estratégicos que marcan la Misión, Visión y Valores de la Facultad. Estos pilares básicos del SGCF son definidos, aprobados, asumidos y conocidos por las distintas partes interesadas.

Este procedimiento hace referencia al proceso estratégico “Política de Calidad y Objetivos Estratégicos”, en el que se especifica la sistemática que sigue la Facultad para la definición, aprobación, difusión, seguimiento y mejora periódica de la Política de calidad y los Objetivos estratégicos de la Facultad.

P02- Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos

Este procedimiento se centra en la sistemática que sigue la Facultad para participar en los procesos institucionales establecidos por la UGR para el diseño, aprobación, difusión, control, revisión periódica y mejora de sus títulos oficiales de Grado. Este procedimiento también incluye la sistemática que tendría que aplicar la Facultad en el caso de suspensión temporal o definitiva de los planes de estudios.

Este procedimiento hace referencia a los procesos claves de Diseño de la oferta formativa y Modificación y extinción de estudios que están recogidos en el Mapa de Procesos.

P03- Gestión de los procesos de enseñanza–aprendizaje y orientación al estudiantado

En este procedimiento se aborda la sistemática que sigue la Facultad para llevar a cabo distintas actuaciones encaminadas a favorecer el aprendizaje del estudiantado. Estas actuaciones están relacionadas con la admisión de estudiantes, la programación y desarrollo de las actividades de aprendizaje, la evaluación de las enseñanzas, y las actividades de orientación académica y profesional al estudiantado, entre otras.

Son tres los procesos claves a los que hace referencia este procedimiento:

- Admisión de estudiantes.

- Programación, desarrollo y evaluación de la enseñanza.
- Actividades de orientación.

P04- Gestión del Personal Docente e Investigador

Este procedimiento se centra en la sistemática que sigue la Facultad para participar en los procesos institucionales establecidos por la UGR para la captación, selección y promoción de su profesorado y la certificación de su calidad docente. Asimismo, en este procedimiento se describe la sistemática seguida por la Facultad para asegurar la capacitación, competencia, cualificación y reconocimiento de su profesorado y la sistemática para la evaluación de la docencia de dicho profesorado.

Este procedimiento hace referencia al proceso estratégico “Personal Docente”.

P05- Gestión de recursos materiales y servicios

En este procedimiento se describe la sistemática que sigue la Facultad para participar en los procesos institucionales establecidos por la UGR para el diseño, gestión y mejora de los servicios de apoyo al estudiantado, PAS y PDI y de los recursos materiales.

Este procedimiento hace referencia al proceso de apoyo “Gestión de recursos y servicios”.

P06- Recogida de información, análisis de resultados y mejora

El objeto de este procedimiento es la descripción de la sistemática que sigue la Facultad para recoger información, analizarla y utilizar los resultados generados por el SGCF para la toma de decisiones de mejora de los distintos aspectos contemplados en este Sistema.

Este procedimiento hace referencia al proceso estratégico de “Seguimiento, análisis de resultados, evaluación y mejora”.

P07- Publicación de la información y rendición de cuentas

El objeto de este procedimiento es la descripción de la sistemática que sigue la Facultad para llevar a cabo la publicación y difusión periódica de información fiable, actualizada y accesible y rendir cuentas de su actividad a sus partes interesadas.

Este procedimiento hace referencia al proceso estratégico de “Información pública y rendición de cuentas”.

P08- Mantenimiento, revisión y mejora del SGCF

El objeto de este procedimiento es definir la sistemática seguida por la Facultad para diseñar, implantar, revisar y mejorar el propio SGCF para facilitar la consecución de los objetivos y resultados perseguidos.

Este procedimiento hace referencia al proceso estratégico de “Seguimiento, análisis de resultados, evaluación y mejora”.

P09- Diseño, ejecución, seguimiento y mejora de las medidas de adaptación de la Facultad a situaciones excepcionales

El objetivo principal de este procedimiento es establecer la sistemática a seguir por la Facultad para diseñar y ejecutar planes de contingencia siguiendo las directrices de la Universidad de Granada, así como para documentar, realizar el seguimiento, y tomar decisiones de mejora respecto a la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las medidas adoptadas por la Facultad.

Este proceso es de aplicación a cualquier situación excepcional que impida el normal desarrollo de la actividad académico-administrativa de la Facultad.

4.3. RELACIÓN ENTRE PROCESOS DEL SGCF CON LOS CRITERIOS DEL PROGRAMA IMPLANTA-SGCC

En la siguiente tabla se puede ver la relación entre los distintos procesos planteados, los procedimientos que los describen y los criterios establecidos en la guía IMPLANTA (DEVA, 2021), disponible en <http://deva.aac.es/?id=acreditacioninstitucional>, para la certificación del sistema de garantía de calidad de un centro universitario:

Tipo de Proceso	Proceso	Procedimiento	Criterio IMPLANTA
Clave	Diseño de la oferta formativa	P02- Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos	2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 2.3. Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos
Clave	Modificación, extinción de estudios	P02- Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos	2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 2.3. Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos
Clave	Admisión de estudiantes	P03- Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje y orientación al estudiantado	5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
Clave	Programación, desarrollo y evaluación de la enseñanza	P03- Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje y orientación al estudiantado	5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
Clave	Orientación educativa	P03- Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje y orientación al estudiantado	5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
Estratégicos	Política de calidad y Objetivos estratégicos	P01- Política de calidad y Objetivos estratégicos de la Facultad	2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 2.1. Política de aseguramiento de la calidad
Estratégicos	Personal Docente e Investigador	P04- Gestión del Personal Docente e Investigador	3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Estratégicos	Información pública y rendición de cuentas	P07- Publicación de la información y rendición de cuentas	2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 2.2. Gestión documental, uso de la información y análisis de resultados

Estratégicos	Seguimiento, análisis de resultados, evaluación y mejora	P06- Recogida de información, análisis de resultados y mejora	2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 2.2. Gestión documental, uso de la información y análisis de resultados
Estratégicos	Diseño, ejecución, seguimiento y mejora de las medidas de adaptación de la Facultad en situaciones excepcionales	P09- Diseño, ejecución, seguimiento y mejora de las medidas de adaptación de la Facultad a situaciones excepcionales	2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Apoyo	Gestión de recursos y servicios	P05- Gestión de recursos materiales y servicios	4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Apoyo	Documentación del SGCF	P08- Mantenimiento y actualización del SGCF	2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 2.2. Gestión documental, uso de la información y análisis de resultados

ANEXO I. HISTORIAL DE REVISIONES

APROBADO POR:	Nº DE REVISIÓN	FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS/COMENTARIOS
Sr. Decano; Sra. Vicedecana de Bienestar, Visibilización y Calidad; Sr. Secretario de la CCF	1	09/06/2022	Primera versión del Manual de Calidad
Comisión de Calidad de la Facultad	2	27/06/2022	Segunda versión del Manual de Calidad
Comisión de Calidad de la Facultad	3	04/10/2022	Aprobación de la versión definitiva del Manual de Calidad